Oficio Orfeo
Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2021

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Ciudad

Asunto: Informe No. 10- CPS 203 de 2021

Reciba un cordial saludo:

A través del presente adjunto informe de actividades No. 10 del contrato de prestación de Servicios 203 del 2021 del periodo comprendido entre los días 17 al 28 de diciembre de 2021 (mes de diciembre), con los siguientes soportes:

DOCUMENTACIÓN	FOLIOS
Carta remisoria	1
Certificación de cumplimiento	2
Cuenta de cobro	3
Informe Ejecutivo de Actividades	4-5
Informe final	6
Pago Salud y Pensión	7
Cesión de contrato	8
Afiliación ARL	9
Certificación bancaria	10
Certificación Tributaria	11
Oficio Orfeo	12
Póliza	13-16

- Folios Totales: (11)

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO T.
C.C. 52.068.415 de Bogotá.
Claudiap1208@outlook.com
Cel: 3508856903

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Claudia Patricia Montenegro T. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

Periodo comprendido entre el 17 diciembre al 28 diciembre del 2021

Contrato:	No. 203 de marzo de 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Cedente:	Gómez Torres Janeth
Cédula o NIT	No. 52.192.290 de Bogotá
Cesionario	Claudia Patricia Montenegro T.
Cedula o NIT	No 52.068.415 de Bogotá
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión documental de la Alcaldía Local de Bosa en la implementación de los procesos de clasificación, ordenación, selección natural, foliación, identificación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y aplicación de protocolos de eliminación y transferenciales documentales.
Plazo del contrato:	Nueve meses (10)
Fecha iniciación:	29 de marzo 2021
Fecha de cesión	17/12/2021
Fecha de terminación:	28 de diciembre del 2022
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	$20.700 000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$ 920000 No. de pago: 10
Numero de PIN:	55544536
Periodo cotizado.	Diciembre del 2021

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 31 día del mes de diciembre dos mil veintiuno (2021).

Interventor o Supervisor,

Diana Hospital

DIANA K. HOSPITAL GORDILLO
Lider Gesion Documental
C.C 53.089.217

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
CC 1.073.156.298 de Madrid

CUENTA DE COBRO No. 10

Ciudad y Fecha: Bogota, 31 de diciembre de 2021

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

NIT 899.999.061-9

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO T.

No. DOCUMENTO IDENTIFICACION 52,068,415

(Responsable del IVA-Régimen Simplificado)

LA SUMA DE $ 920.000

VALOR EN LETRAS: NOVECIENTOS VIENTE MIL PESOS M/CTE

Por concepto de : Prestar los servicios de apoyo a la gestión documental de la alcaldía local de bosa en la implementación de los procesos de clasificación, ordenación, selección natural, foliación, identificación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y aplicación de protocolos de eliminación y transferencias documentales durante el periodo comprendido entre el 17 de diciembre al 28 de diciembre del 2021 del CPS 203 de 2021

Favor consignar estos recursos en la cuenta Ahorros No. 475700115730

Banco DAVIVIENDA

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Decreto Nacional 2271 del 18 de junio de 2009, al reglamentar parcialmente el Estatuto Tributario Nacional, en su artículo 4º, parágrafo 1°; concepto SHD 1195-2009).

FIRMA

DIRECCION: Calle 8 sur No 70-80

TELEFONO: 3114508214

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 10 PERÍODO: 17 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.	
DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	203 de 2021 del 15 de diciembre del 2021.
CEDENTE	GOMEZ TORRES JANETH
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	No 52.192.290.
CESIONARIO	CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	No. 52.068.415.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 920000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**03.03.01.15.07.45.1350-00**
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE MARZO 2021
FECHA DE CESION	17 DE DICIEMBRE 2021
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE DICIEMBRE DEL 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"prestar los servicios de apoyo a la gestión documental de la alcaldía local de bosa en la implementación de los procesos de clasificación, ordenación, selección natural, foliación, identificación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y aplicación de protocolos de eliminación y transferencias documentales".

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Recibir la documentación a intervenir, verificando mediante punteo cajas y carpetas entregadas para el proceso técnico.</td><td>Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual</td><td>Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual</td><td>Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar la intervención de 8 metros lineales de la documentación, aplicando la metodología prevista para la organización mediante la clasificación de la misma de acuerdo con los principios archivísticos de procedencia y orden original, depuración, limpieza, retiro de material metálico, identificación de material afectado por biodeterioro, revisión, foliación, identificación de las unidades documentales y cajas, almacenamiento respectivo de la documentación producida por la dependencia y elaboración del inventario documental en el formato establecido por la Dirección Administrativa de la SDG.</td><td>
<table>
<tr><th>No. ORDEN</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DOCUMENTAL</th><th>CARPETAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SE REALIZA FOLIACION DE LAS SIGUENTES CARPETAS</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</td><td>70</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>70</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>72</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>73</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>74</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>75</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>76</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>84</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>85</td></tr>
</table>
</td><td>• 10 carpetas foliadas del Cto 246 2020 en total 2.000 páginas foliadas</td><td>• Las cajas intervenidas se encuentran en el archivo de la Alcaldía Local de Bosa</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Elaborar el plan de trabajo en conjunto con el supervisor del contrato pactando según lo establecido en los planes de acción de la dependencia una meta adecuada a las necesidades de la entidad y garantizando que el proceso se cumpla de manera idónea.	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Presentar informes mensuales de avance en el que se describa la totalidad de la documentación intervenida, los procesos efectuados, el resultado acumulado y el faltante para cumplir la meta.	Se entrega informe de actividades No 1 Correspondiente al periodo del 15 de diciembre al 28 de diciembre de 2021.	1 informe	contrato de prestación de servicios 203-2021 ejecutado en la Alcaldía Local de Bosa. Secop II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Las demás obligaciones que sean asignadas por la Líder de Gestión Documental y de acuerdo con el objeto del contrato.	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual
INFORMACIÓN ADICIONAL			

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	MEDIMAS	POSITIVA	COLPENSIONES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA Firma: Nombre: Claudia Patricia Montenegro Troncoso Cédula: 52.068.415 de Bogotá D.C
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR / INTERVENTOR** Firma: Nombre: **Lizeth Jahira Gónzalez Vargas.** C.C. No. 1.073.156.298 de Madrid (Cundinamarca). Cargo: Alcaldesa Local de Bosa.
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	APOYO A LA SUPERVISIÓN Firma: Nombre: Diana Katherine Hospital Gordillo C.C. No. 53.089.217 Cargo: Lider de Gestion Documental

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES PERIODO 17 DICIEMBRE DE 2021 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.	
DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	203 de 2021 del 15 de diciembre del 2021.
CEDENTE	GOMEZ TORRES JANETH
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	No 52.192.290.
CESIONARIO	CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	No. 52.068.415.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve meses 9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 920000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**03.03.01.15.07.45.1350-00**
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE MARZO 2021
FECHA DE CESION	17 DE DICIEMBRE 2021
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE DICIEMBRE DEL 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"prestar los servicios de apoyo a la gestión documental de la alcaldía local de bosa en la implementación de los procesos de clasificación, ordenación, selección natural, foliación, identificación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y aplicación de protocolos de eliminación y transferencias documentales".

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Recibir la documentación a intervenir, verificando mediante punteo cajas y carpetas entregadas para el proceso técnico.</td><td>Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual</td><td>Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual</td><td>Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar la intervención de 8 metros lineales de la documentación, aplicando la metodología prevista para la organización mediante la clasificación de la misma de acuerdo con los principios archivísticos de procedencia y orden original, depuración, limpieza, retiro de material metálico, identificación de material afectado por biodeterioro, revisión, foliación, identificación de las unidades documentales y cajas, almacenamiento respectivo de la documentación producida por la dependencia y elaboración del inventario documental en el formato establecido por la Dirección Administrativa de la SDG.</td><td>
<table>
<tr><th>No. ORDEN</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DOCUMENTAL</th><th>CARPETAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SE REALIZA FOLIACION DE LAS SIGUENTES CARPETAS</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</td><td>70</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>70</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>72</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>73</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>74</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>75</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>76</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>84</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CONTROTO INTERADMINISTRATIVO</td><td>85</td></tr>
</table>
</td><td>• 10 carpetas foliadas del Cto 246 2020 en total 2.000 páginas foliadas</td><td>• Las cajas intervenidas se encuentran en el archivo de la Alcaldía Local de Bosa</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Elaborar el plan de trabajo en conjunto con el supervisor del contrato pactando según lo establecido en los planes de acción de la dependencia una meta adecuada a las necesidades de la entidad y garantizando que el proceso se cumpla de manera idónea.	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Presentar informes mensuales de avance en el que se describa la totalidad de la documentación intervenida, los procesos efectuados, el resultado acumulado y el faltante para cumplir la meta.	Se entrega informe de actividades No 1 Correspondiente al periodo del 15 de diciembre al 28 de diciembre de 2021.	1 informe	contrato de prestación de servicios 203-2021 ejecutado en la Alcaldía Local de Bosa. Secop II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Las demás obligaciones que sean asignadas por la Líder de Gestión Documental y de acuerdo con el objeto del contrato.	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual	Esta obligación no se ejecutó en este periodo contractual
INFORMACIÓN ADICIONAL			

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	MEDIMAS	POSITIVA	COLPENSIONES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA Firma: Nombre: Claudia Patricia Montenegro Troncoso Cédula: 52.068.415 de Bogotá D.C
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR / INTERVENTOR** Firma: Nombre: **Lizéth Jahira Gónzalez Vargas.** C.C. No. 1.073.156.298 de Madrid (Cundinamarca). Cargo: Alcaldesa Local de Bosa.
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	APOYO A LA SUPERVISIÓN Firma: Nombre: Diana Katherine Hospital Gordillo C.C. No. 53.089.217 Cargo: Lider de Gestion Documental

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52068415	CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO	calle 8 sur # 70-80	7554757	claudiap1208@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-12	2021-12	I	21/12/2021	55544536	$259.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	259.000	259.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52068415	CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO		calle 8 sur # 70-80	7554757	claudiap1208@outlook.com	
ORMA ENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
NICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-12	2021-12	I	21/12/2021	55544536	$259.000	

R COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | IRG | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VIP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| MONTENEGRO TRONCOSO CLAUDIA PATRICIA | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 908.526 | 113.600 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está ... como PRIVAD... or parte de Compensa... ...r de Informaci...

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 203-2021 CPS-AG (54731)
CEDENTE: YANETH GOMEZ TORRES
CESIONARIO: CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, SELECCIÓN NATURAL, FOLIACIÓN, IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ELIMINACIÓN Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES.
CEDENTE:	**YANETH GOMEZ TORRES** C.C. No. 52.192.290
CESIONARIO	**CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO** C.C. No. 52.068.415
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$20.700.000 M/CTE

Entre los suscritos a saber: por una parte, **LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad Capital, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 expedida en Madrid, quien obra en este acto en su condición de Alcaldesa Local de Bosa, nombrada mediante Decreto Distrital No. 107 del 08 de abril de 2020, y con acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020 y por tanto actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, que para los fines del presente documento de cesión se denominará **EL FONDO**, por una parte; por la otra **YANETH GOMEZ TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.068.415, actuando en nombre propio y que en adelante se denomina **EL CEDENTE** y por la otra **CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO,** también mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.068.415, actuando en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos acordado celebrar la presente cesión al contrato de Prestación de Servicios de Servicios No. 203-2021 CPS-AG (54731), que se rige por las cláusulas que se consignan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** - Que entre **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA** y **YANETH GOMEZ TORRES** se suscribió contrato de Prestación de

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa,gov.co

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 203-2021 CPS-AG (54731)
CEDENTE: YANETH GOMEZ TORRES
CESIONARIO: CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO

Servicios No. 203-2021 CPS-AG (54731), cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, SELECCIÓN NATURAL, FOLIACIÓN, IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ELIMINACIÓN Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES. **SEGUNDA. -** Que el plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (09) MESES por valor de $20.700.000 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE). **TERCERA. -** Que el día 07 de diciembre de 2021 mediante radicado No. 2021-571-016955-2, la contratista **YANETH GOMEZ TORRES** solicita la cesión del contrato 203 de 2021, por motivos persónales. **CUARTA-** Que, de conformidad con lo señalado en el estatuto de Contratación estatal, Ley 80 de 1993 la figura de la Cesión de los contratos está permitida, siempre y cuando la entidad contratante considere justificados los motivos que la ocasionaron, previo cumplimiento por parte del cesionario del perfil exigido para el cabal cumplimiento del contrato en mención. **QUINTA. -**Que revisada la hoja de vida de **CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO** se pudo constatar que cumple con el perfil requerido en los estudios previos que antecedieron la contratación, para el cumplimiento del objeto del mencionado contrato. **SEXTA.-** Que revisados los documentos del postulado y teniendo en cuenta que cumple con el perfil requerido, **EL FONDO** autoriza a través de la suscripción del presente documento, la cesión del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 203 de 2021 y de las obligaciones derivadas del mismo el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Por medio de éste instrumento **EL CEDENTE** transfiere al **CESIONARIO** todos los derechos y obligaciones que se relacionan con el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2021, a partir de la fecha de suscripción del presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA. –** Que **EL CEDENTE,** ejecutó actividades relacionadas con el contrato de prestación de servicios, hasta el día 18 de noviembre de 2021.**CLÁUSULA TERCERA. – EL CESIONARIO** acepta la cesión que por este instrumento se le hace y se compromete a cumplir íntegra y cabalmente las obligaciones relacionadas con el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2021. **CLÁUSULA CUARTA. -** La presente cesión se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de los términos del contrato de prestación de servicios y bajo la exclusiva responsabilidad del **CLÁUSULA QUINTA. EL CESIONARIO** se obliga a Constituir las garantías que amparan el contrato en los términos correspondientes. **CLÁUSULA SEXTA. -** La presente cesión hace parte integral del contrato de Prestación de servicios No. 203 de 2021 y producirá los correspondientes efectos jurídicos entre **EL CESIONARIO** y **EL FONDO. CLÁUSULA SÉPTIMA. -** La presente cesión se entiende perfeccionada con la aprobación es SECOP II del **CEDENTE** y el **CESIONARIO**. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: a) Por parte del CONTRATISTA: Constitución de la garantía única. b) Por parte del FONDO: Afiliación a la ARL y aprobación de la garantía.

Proyectó: Amparo Gonzalez –Abogado Grupo de Contratación - FDLB
Revisó: Nayive Carrasco – Asesora despacho de contratación - FDLB

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 13/12/2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999061	**Cédula Usuario:**	CC 1073156298
Nombre:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO				
Dirección:	CLL 32 SUR # 23-62				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	LUISGOMEZLONDONO@GMAIL.COM				
Teléfono:	3387000		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1751201 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1073156298	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	282	14/12/2021	CC 52068415	MONTENEGRO TRONCOSO CLAUDIA	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

20CDC4F835E947CED79E7E5D1C8A7C52 Certificado impreso el día 12/13/2021 6:43:10 PM por el portal de empresas Edesk


REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
En caso de Accidente de Trabajo comuníquese sin costo adicional LÍNEA ORO
En Bogotá 6 000 811
Línea Nacional 01 8000 941 541
Desde el celular #533
Para solicitar asistencia internacional desde USA / Puerto Rico/ Canadá. 786 838 07 55
Llamada por cobrar desde cualquier otro país. +(571) 743 01 06
LO BUENO DEBE SER PARA TODOS
MINHACIENDA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
www.positiva.gov.co
POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
CLAUDIA PATRICIA
MONTENEGRO TRONCOSO
52068415
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
899999061
Este carné es personal e intransferible.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

A QUIEN INTERESE

Bogotá
COLOMBIA

2021/11/26

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO** con **Cédula de Ciudadanía** número 52968415 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número:	**475700115730**
Fecha apertura:	**2019/03/11**

Cordialmente,

Firma Autorizada
Banco Davivienda

01 23333

Sra. [illegible]

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

ARTÍCULOS 330 Y 383 E.T

Yo Claudia Patricia Montenegro Troncoso, identificado con cédula de ciudadanía No 52.068.415 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (x) he contratado o vinculado dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

De acuerdo con los requisitos y topes establecidos por la Dian, SI () NO (X) soy declarante de renta por el año gravable 2020.

Esta información se presenta como respaldo de mis condiciones tributarias para el contrato No.203 de 2021.

Este formato estará sujeto a cambios y modificaciones que la DIAN reglamenta sobre la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Nota: En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural, según el art.329 del ET y modificado por la ley 1819 de 2016. CERTIFICO QUE: (Seleccione para cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO
Pertenezco al Régimen Común del Impuesto a las ventas		x
Efectúa aportes a cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) *(ANEXAR SOPORTE DE PAGO DE APORTE MENSUAL)*		x
A la fecha del presente efectuó aportes VOLUNTARIOS a pensión *(DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS - ANEXAR CERTIFICACIÓN)*		x
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del Empleado) valor pagado año: **2020** *(ANEXAR CERTIFICACIÓN)*		x
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: **2020** *(ANEXAR CERTIFICACIÓN)*		x
Certificó que tengo dependientes, de acuerdo a los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del E.T. y lo reglamentado en el parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 099 de 2013, de lo cual adjunte, en su momento el Formato y los soportes, que a la fecha no presenta novedad.		x

Se expide y firma a los dos (31) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Nombre: Claudia Patricia Montenegro Troncoso
C.C: 52.068.415
Dirección: Calle 8 sur # 70-80
Teléfono: 3114508214
E-Mail: claudiap1209@outlook.com

Nota: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTROL DE RETIRO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO / ALCALDÍA LOCAL DE BOSA CERTIFICA QUE:

Fecha: _____ Dependencia: Gestion Comental

El(la) señor(a): Claudia Patricia Montenegro T.

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 52068411 de Bogota.

Correo Personal: claudiap1208@outlook.com Celular: 3114508214

Direccion para notificación (puede ser el correo personal): claudiap1208@outlook.com

INFORMACION DEL CONTRATO

Contrato No. 203. Proyecto No. _____

Desde: 17 Dic/2021 Hasta: 28/Dc/2021.

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

(✓) Terminación de contrato () Cesión de contrato Otra: _____

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SÍ _____ NO ✓ CÚAL?_____

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL	
MESA DE SERVICIOS O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó Nombre Oscar Pola	Observaciones **ENTREGA EQUIPO DE COMPUTO:** **BANDEJA DE SIPSE SIN PROCESOS PENDIENTES:**
APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Supervisor Orfeo Paula Mora	Observaciones **A la fecha las bandejas del aplicativo de gestión documental se encuentran vacías**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/AREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	
ÁREA DE INVENTARIOS/ PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó Ronald Reyes B Nombre Almacenista FDLB	Observaciones Ok Inventario FDLB Ronald 21/Dic/21
ÁREA INVENTARIOS/PROFESIONAL NIVEL CENTRAL Verificó Ronald Reyes B Nombre Almacenista FDLB	Observaciones Ok Inventario SDG Ronald 21 Dc/21
ADMINISTRATIVA/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL **Carné** Verificó Nombre	Observaciones No cuenta Carné No cuenta Chaqueta
GESTIÓN DOCUMENTAL/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó Diana Hospital 21/12/2021 Nombre Diana Hospital	Observaciones **SERIE CONTRATOS:** **Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo Titulo IV Articulo 15**

Bogotá D. C

Doctora

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Ciudad

Asunto Solicitud de ORFEO

Por medio de la Presente comunico que a la fecha no cuento con usuario de la plataforma Orfeo, razón por la cual no puedo Anexar el pantallazo de este.

Cordialmente

Claudia Patricia Montenegro T

CC 79.992.382 de Bogotá

Claudiap1208@outlook.com

Celular: 3114508214

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101370960	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2021	15	12	2021	00:00	04	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MONTENEGRO TRONCOSO, CLAUDIA PATRICIA	CC: 52.068.415

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 8 SUR NRO. 70 - 80	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3114508219

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 80 NRO. 61 - 05 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7750462

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CESION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 203-2021 CPS-AG (54731) CEDENTE: YANETH GOMEZ TORRES
CESIONARIO: CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO TRONCOSO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE CLASIFICACION, ORDENACION, SELECCION NATURAL, FOLIACION, IDENTIFICACION, LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y APLICACION DE PROTOCOLOS DE ELIMINACION Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2021	04/07/2022	$2,070,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2021	04/07/2022	$2,070,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********4,140,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101370960

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.